

SESIÓN ORDINARIA 6308

Acta de la sesión ordinaria número **SEIS MIL TRESCIENTOS OCHO** de la Junta Directiva Nacional, celebrada de manera virtual a través del sistema Teams, la cual se llevó a cabo en forma interactiva, simultánea e integral, a las **SIETE HORAS CON UN MINUTO** del **MARTES DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**. La convocatoria a la presente sesión se efectuó de conformidad con lo dispuesto en la ley. Presentes: el presidente Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, el vicepresidente Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, la directora Sra. Ileana González Cordero, la directora Sra. Clemencia Palomo Leitón, el director Sr. Raúl Espinoza Guido, la directora Sra. Shirley González Mora y la directora Sra. Nidia Solano Brenes.

Además, participaron: la gerente general corporativa Sra. Gina Carvajal Vega, el subgerente general de Negocios Sr. Mario Roa Gutiérrez, el subgerente general de Operaciones Sr. Daniel Mora Mora, el auditor interno Sr. Gustavo Flores Oviedo, el director corporativo de Riesgo Sr. Maurilio Aguilar Rojas, el asesor legal Sr. Manuel Rey González y la subsecretaria general a. i. Sra. Andrea Castillo Gonzalo.

ARTÍCULO 1

Inicia la sesión.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja inicia la sesión y comprueba el quórum.

Seguidamente, se procede a conocer el orden del día:

"1.- Aprobación del orden del día.

2.- Aprobación del acta.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6306.

3.- Asuntos Informativos.

4.- Asuntos de Presidencia.

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- El Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, coordinador del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, remite el informe mensual correspondiente al mes de abril de 2026, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

6.- Seguimiento Plan Estratégico Conglomerado y Planes de Acción.

7.- Informes y seguimiento de dependencias de Junta Directiva.

8.- Asuntos Resolutivos:

8.1.- Directorio de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras.

8.2. Secretaría de la Junta Directiva Nacional.

8.3.- Comités de Apoyo.

Comité Corporativo de Auditoría.

8.4.- Asuntos de la Gerencia General Corporativa.

8.5.- Otras dependencias internas o externas.

8.6.- Asamblea de Cuotistas.

8.6.1.- El Sr. Hugo Monge Torres, gerente general de Popular Servicios Compartidos S.R.L., remite el informe de gestión trimestral al 31 de marzo de 2026. (Ref.: oficio SPSC-0297-2026)

8.7.- Sociedades Anónimas.

8.7.1.- El Sr. Róger Porras Rojas, gerente general de Popular Pensiones remite, para conocimiento, el informe de gestión de Popular Pensiones, correspondiente al primer trimestre de 2026. (Ref.: oficio PEN-342-2026)

9.- Asuntos Varios".

El presente Sr. Sánchez Sibaja mociona para aprobar el orden del día de la sesión No. 6308.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el orden del día para la sesión ordinaria 6308 celebrada el 19 de mayo de 2026". (406)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 2

2.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria n.º 6306.

El presente Sr. Sánchez Sibaja mociona para aprobar el acta de la sesión No. 6306.

Todos los directores están de acuerdo con la moción propuesta, de manera que la Junta Directiva Nacional acuerda por unanimidad:

"Aprobar el acta de la sesión ordinaria 6306 celebrada el 12 de mayo de 2026". (407)

Comuníquese a la Secretaría General.

ARTÍCULO 3

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 4

5.- Asuntos de Directores.

5.1.- El Sr. Eduardo Navarro Ceciliano, coordinador del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, remite el informe mensual correspondiente al mes de abril de 2026, en atención al acuerdo Sugef 24-22.

El vicepresidente Sr. Navarro Ceciliano menciona que se trata del informe del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones con fundamento en el Acuerdo SUGEF 24-22, sobre lo cual debe indicar que en dicho Comité lo acompaña el director Sr. Sánchez Sibaja, hubo dos sesiones en abril, una correspondiente al 8 la segunda el 22.

Añade que en la sesión 8-2026 analizaron y revisaron temas de las Juntas de Crédito Local, así como un documento que les remitió la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras respecto a una Junta de Crédito Local le solicitó que intercediera ante la Junta Directiva, sobre consultas referentes al Scoring.

En ese sentido, se remitió a la Administración para que realizara lo que corresponda.

En la sesión del 22 de abril conocieron el informe del plan de sucesión y los programas de entrenamiento para los puestos clave y se recomendó a la Junta Directiva Nacional su conocimiento.

Además, analizaron el seguimiento de acuerdos del Comité y se conoció el criterio jurídico emitido por parte de la Asesoría Jurídica de la Junta Directiva Nacional, relacionado con la presentación de orientación legal de la Sra. Karen Monge Olivares, miembro propietario de la Junta de Crédito Local de Puriscal.

Asimismo, conocieron la propuesta borrador elaborada por la asesoría jurídica de la Junta Directiva Nacional, en relación con la solicitud de la presidenta de la Junta de Crédito Local metropolitana, Sra. Conchita Villalobos, para que se considerara el tema de Sra. Melandy Azofeifa. Este último criterio fue conocido y aprobado por la Junta Directiva Nacional.

El presidente Sr. Sánchez Sibaja brinda lectura la propuesta de acuerdo:

Dar por conocido el Informe mensual de abril de 2026 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Eduardo Navarro Ceciliano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22.

Todos están de acuerdo con la propuesta de acuerdo y la votan en firme.

Al respecto, la Junta Directiva acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el Informe mensual de abril de 2026 del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, expuesto por el presidente de dicho Comité, director Eduardo Navarro Ceciliano, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8, inciso 8.14, del Acuerdo CONASSIF 4-16 y el artículo 10 inciso i) del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Comités y Comisiones del Conglomerado Financiero del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

Adicionalmente, esta práctica se alinea con los principios de supervisión interna y gobierno corporativo establecidos en el Acuerdo SUGEF 24-22”. (401)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Secretaría General, Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, Gerencia General Corporativa y Auditoría Interna del Banco Popular.

Al ser las **siete horas con dieciséis minutos**, inicia su participación el auditor interno de Popular Servicios Compartidos S. R. L. Sr. Segio Zúñiga Mora.

ARTÍCULO 5

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **de auditoría**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 6 CONFIDENCIAL

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 7

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Cuotistas de Popular Servicios Compartidos Sociedad de Responsabilidad Limitada, acuerda por unanimidad:

“Dar por conocido el informe de gestión de Popular Servicios Compartidos S. R. L. al I trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-100 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional y el SIG-005 de Popular Digital, así como lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento para la Organización y Funcionamiento

de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (404)

(Ref.: Oficio SPSC-0297-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa, Gerencia General y Auditoría Interna de Popular Digital.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

ARTÍCULO 8

La Junta Directiva Nacional, actuando en funciones propias de Asamblea de Accionistas de Operadora de Planes de Pensiones Complementarias del Banco Popular, acuerda por unanimidad:

"Dar por conocido el informe de gestión de Popular Pensiones al I trimestre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el SIG-100 de la Estructura del Sistema de Información Gerencial de la Junta Directiva Nacional y el SIG-28 de la Junta Directiva de Popular Pensiones, así como lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de la Junta Directiva Nacional y de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero Banco Popular y de Desarrollo Comunal". (405)

(Ref.: oficio PEN-0342-2026)

ACUERDO FIRME.

Comuníquese a la Gerencia General Corporativa y Junta Directiva de Popular Pensiones.

*Lo declarado CONFIDENCIAL en este artículo, así como la documentación de soporte, obedece a que el tema discutido contiene información o se relaciona con asuntos **estratégicos, de uso restringido o de información sensible**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política, artículo 30 párrafo final de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada, Ley No. 7975 y la Ley de Protección de la Persona frente al tratamiento de sus datos personales, Ley No. 8968.*

Finaliza la sesión al ser las **OCHO HORAS CON TREINTA Y TRES MINUTOS.**

Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja
Presidente

Sra. Andrea Castillo Gonzalo
Subsecretaria General a. i.